

Relación que se cita:

Nombre interesado	Ultimo domicilio conocido
MARIA JIMENEZ CIFRE	C/ MESTRE SOLER, 31 PATERNA
MARIA CHOFRE GARCIA	C/ SANT ANTONI, N.º 44 PATERNA
SR. PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	C/ GODELLA, N.º 4 PATERNA
RAMON BORT BENAVENT	C/ CERVANTES, N.º 7 PATERNA
PILAR ASENSI MIR	C/ CERVANTES, N.º 15 PATERNA
ANGELES PILAR CALERO MORALES	C/ MESTRE SOLER, N.º 27 PATERNA
SR. PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	C/ SANT ANTONI, N.º 34 PATERNA
CONCEPCION GIMENEZ CEBELLAN	C/ SANT ANTONI, N.º 32 PATERNA
JOSEFA SANCHIS MARIAS Y JUAN TRAVER FRESQUET	C/ SANT ANTONI, N.º 42 PATERNA

Paterna, a 26 de diciembre de 2005.—El alcalde, Francisco Borruey Palacios.

30407

Ayuntamiento de Loriguilla

Edicto del Ayuntamiento de Loriguilla sobre aprobación definitiva de expediente de estudio de detalle de reordenación de la manzana M-4 del Sector R-3.

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2005, acordó, entre otros, aprobar definitivamente el estudio de detalle para la reordenación de la manzana M-4 del Sector R-3, presentada por la mercantil L3M, Construcción, Urbanismo y Servicios, S.A. Lo que se publica a los efectos oportunos con la salvedad de que la publicación se realiza sobre el borrador del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma en cumplimiento del artículo 206 del R.D. 2.568/86, indicándose que contra el expresado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado esta resolución en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, o bien recurso ante el órgano jurisdiccional competente de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la publicación de la misma. Ello conforme a lo previsto a los artículos 8 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normativa aplicable en materia de impugnación de los actos y resoluciones de las Entidades Locales.

Todo ello sin perjuicio de que se ejercite cualquier otro recurso que se estime oportuno.

El alcalde, José Javier Cervera Soria.

30323

Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia sobre notificación a titulares de vehículos retirados de la vía pública.

ANUNCIO

Expedientes: AB 07/05-2, AB 08/05, AB 09/05-1, AB 09/05-2 y AB 10/05-1

De acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por haber resultado imposible la práctica de la notificación a algunos de los titulares de los vehículos retirados de la vía pública por presentar signos de abandono y que se encuentran depositados en los almacenes municipales, al amparo de lo establecido en el art. 71.1,

a) y b), de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se somete a información pública, exponiéndose en el tablón de edictos de esta Corporación la relación de los mismos, para que cualquier interesado en la retirada de su vehículo efectúe la misma en el plazo de quince días hábiles, previo abono de los gastos que procedan, concediéndole el mismo plazo para efectuar alegaciones, de acuerdo con lo establecido en el art. 84 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que, transcurrido el indicado plazo sin efectuar la retirada del vehículo, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

Valencia, a 27 de diciembre de 2005.—El secretario.

30779

Ayuntamiento de Paterna

Sección de Planeamiento Urbanístico

Neg. de Gestión del Plan y Patrimonio del Suelo

Edicto del Ayuntamiento de Paterna publicando la aprobación del texto refundido del Estudio de Detalle de Prohemar 2002, S.L.

EDICTO

Expediente 76/2004.

Por esta Alcaldía se ha adoptado la Resolución n.º 5.245, de 29 de diciembre pasado, por la que se da por bueno el texto refundido del Estudio de Detalle que redistribuye los volúmenes de edificación en la manzana delimitada por las calles Sant Robert, Dels Molins, Castelló y Blai Vila, tramitado a instancia de D. Heliodoro Herrero Cebolla, en representación de la mercantil Prohemar 2002, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación urbanística aplicable.

Paterna, a 30 de diciembre de 2005.—El alcalde, Francisco Borruey Palacios.

30790

Ayuntamiento de Algar de Palancia

Anuncio del Ayuntamiento de Algar de Palancia sobre aprobación inicial del presupuesto de 2006.

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2005, aprobó inicialmente el presupuesto municipal del ejercicio 2006, junto con las bases de ejecución, plantilla de personal y resto de documentación.

El mismo queda expuesto al público por espacio de 15 días para su examen y presentación de reclamaciones, en su caso, a tenor del art. 169.1 del TRLHL aprobado por R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo. De no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Algar de Palancia, a 29 de diciembre de 2005.—El alcalde, Juan Arnal Font.

30796

Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia

Servicio: Patrimonio - Sección Viviendas

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia relativo a la apertura de plazo de presentación de instancias para la adjudicación de viviendas municipales de nueva construcción, de protección pública, en régimen de compraventa, en el Barrio de Sant Pau de Valencia, calle Marqués de San Juan, núm. 32.

ANUNCIO

Expediente 483/2005.

Aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 2 de diciembre de 2005, las normas para la adjudicación de viviendas municipales de nueva construcción, de protección pública, en régimen de compraventa, en el Barrio de Sant Pau de Valencia, calle Marqués de San Juan, núm. 32, y de conformidad con el artículo octavo de dichas normas, se abre plazo de presentación de instancias de solicitud de viviendas y plazas de garaje y trasteros vinculados, que será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.